Informe CEO N°044/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 01 de Junio de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 - SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 406530"**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emisión de la Declaración Jurada de Responsablidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	406530				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 18/2022 - SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	12-Mayo-2022	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				

LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**388022-2**	**BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**	**bmServiciospublic@gmail.com**
2	**1492062-0**	**Carmen Leonora Avalos Villalba**	**clavmultimedia@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

1

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 14.200.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Carmen Leonora Avalos Villalba	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 14.350.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	7	1690501	NO
Carmen Leonora Avalos Villalba	103		NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS

DETALLES N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones por terceros, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	Bm Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme	Carmen Leonora Avalos Villalba - Clav Multimedia
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE.	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.
Requisitos sustanciales para Oferentes Individuales - Personas Jurídicas (*).	NO APLICA.	NO APLICA.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
Bm Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme.	CUMPLE
Carmen Leonora Avalos Villalba - Clav Multimedia	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que cumplen con las documentaciones sustanciales, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	Bm Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme.	₲. 14.200.000.-
2.	Carmen Leonora Avalos Villalba - Clav Multimedia	₲. 14.350.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Con relación al oferente **Bm Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme**, este Comité procedió a solicitar el referido certificado por Nota GG.CEO.SE. N° 66/2022. La oferente responde en tiempo y presenta el certificado CPEN N° 127101 con fecha de emisión el 06/05/2022 y vigencia hasta el 03/09/2022, sin embargo en el objeto del documento se certifica: "AGENCIA DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PRENSA RADIAL SERVICIOS PUBLICITARIOS", por tanto el mencionado certificado no es aplicable a la presente contratación y en ese sentido no será tenido en cuenta para la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y Servicios (CPEN). Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Por otra parte, de los antecedentes documentales presentados por **Clav Multimedia de Carmen Leonora Avalos Villalba** se observa el CPEN N° 126604 con fecha de emisión al 29/04/2022 y vigencia hasta el 27/08/2022, con objeto referente a "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CONSULTORÍA EN COMUNICACIÓN INTEGRAL: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES", por lo que se concluye que el mismo aplica al presente procedimiento de contratación.

Definidos los oferentes que cuentan con el CPEN y que aplican al presente procedimiento de contratación, se procede en detaller el orden conforme a lo siguiente:

- **SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL BCP.**

	OFERENTE.	**PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).**	**+40% POR FALTA DEL CPEN / (*) CUENTA CON CPEN.**
1.	Bm Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme.	₲. 14.200.000.-	**(+40%)** ₲. 19.880.000.-
2.	Carmen Leonora Avalos Villalba - Clav Multimedia.	₲. 14.350.000.-	**(*)** ₲. 14.350.000.-

(*) Única oferta que cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional con objeto similar al presente llamado y vigente al momento de la apertura de ofertas.

En consecuencia, se observa que el orden de los oferentes presenta la siguiente variación:

	OFERENTE.	**PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).**
1.	Carmen Leonora Avalos Villalba - Clav Multimedia.	₲. 14.350.000.-
2.	Bm Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme.	₲. 14.200.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME GPL N° 03/2022,** la Unidad de Coordinación del Area Cultural y Protocolo se expide en los siguientes términos:

"Con relación al llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "SERVICIO TECNICO PARA ELABORACION DE DOCUMENTALES PARA EL BCP- SEGUNDO LLAMADO"**, en el acto de apertura de fecha 12/05/2022, se presentaron dos ofertas, que conforme al Acta de Apertura son las siguientes:

1. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
2. CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA

	Ofertas Presentadas	Monto de Ofertas
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	14.200.000
2	CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA – CLAV MULTIMEDIA	14.350.000

En dicho acto, se realizó la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido. Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40
1) BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Presenta	Presenta (Declaración Jurada)	Presenta	Presenta
2) CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA – CLAV MULTIMEDIA	Presenta	Presenta (Declaración Jurada)	Presenta	Presenta

En tal sentido se procedió a la evaluación de la MENOR OFERTA presentada por la firma BLANCA TEDOLINA MARIN RIQUELME conforme a los requerimientos de las condiciones de calificación y criterios de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERTA DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

La firma de BLANCA TEDOLINA MARIN RIQUELME no adjunta a su oferta el Certificado emitido por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio por lo que fue solicitado por nota de fecha 13/05/2022 (Fs 9)

Análisis de los Precios Ofertados

Luego de haber verificado la oferta para la corrección de posibles errores aritméticos se procedió a verificar que los precios ofertados se encuentren dentro de los márgenes previstos en las normativas vigente.

Ítem	Descripción del servicio	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
1	Servicio de grabación, producción y posproducción de un video en formato 16:9, alta definición, con entrevistas a funcionarios de la Institución, Graphic 2D para zócalos e infografías, entre 3 y 5 minutos de duración, subtitulado al español, lenguaje de señas, dedicado a LA HISTORIA DEL BCP.	8.500.000	7.000.000	-18%
2	Servicio de grabación, producción y posproducción de un video en formato 16:9, alta definición, Motion Graphic, con entrevistas a funcionarios de la Institución, entre 3 y 5 minutos de duración, subtitulado al español, lenguaje de señas, dedicado a las FUNCIONES Y ROLES DEL BCP	9.000.000	7.200.000	-20%

Experiencia de la Firma

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE, Fs 7
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es y/o conformidad/es de prestación de al menos 3 (tres) Servicios de grabación, producción y posproducción de documentales en formato 16:9 como mínimo, en alta definición, como mínimo de entre tres y cinco minutos de duración, con lenguaje de seña en y subtitulado en español y al menos 5 (cinco) Servicios de producción y posproducción de materiales audiovisuales en formato Motion Graphic, de como mínimo un minuto cada uno; a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar la experiencia y el monto solicitado siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado. El BCP se reserva el derecho de realizar las verificaciones que consideren necesarias respecto a la información incluida en los documentos presentados.	NO CUMPLE (1)

Capacidad Técnica

Se procedió a verificar si el Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a capacidad técnica:

Requerimiento	Cumplimiento
1.Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observas en fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la entrega de los materiales audiovisuales.	CUMPLE, fs 4
2.Fotocopia simple del título universitario del profesional propuesto como director creativo para el servicio, que certifique que el mismo es egresado de una de las siguientes carreras: Comunicación y/o Marketing y fotocopia simple del título o documento que acredite que el mismo ha culminado curso o especialización en Redacción o Periodismo.	NO CUMPLE (1)
3.Curriculum vitae del profesional universitario propuesto como director creativo, en el que se deberán detallar al menos tres (3) trabajos de Servicios de grabación, producción y posproducción de documentales en formato 16:9 como mínimo, en alta definición como mínimo de entre tres y cinco minutos de duración, con lenguaje de seña y por lo menos cinco (5) trabajos en formato Motion Graphic de por lo menos un minuto de duración, dentro del periodo comprendido entre los años 2017 al 2021. El BCP se reserva el derecho de realizar las verificaciones que consideren necesarias respecto a la información incluida.	NO CUMPLE (1)
4. Equipamiento e Infraestructura: Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay en virtud de la cual el oferente manifieste que cuenta con equipamiento necesario para ejecutar el servicio solicitado: cámaras, sala de edición, micrófonos, drone, estudio de grabación mediante fotografía, etc. El BCP se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias.	CUMPLE Fs 5
5. Equipo de Profesionales: Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay en virtud de la cual el oferente deberá presentar la lista del equipo de profesionales propuesto para la ejecución del servicio solicitado, adjuntando a la misma el curriculum de cada uno de los profesionales propuestos: director creativo en audiovisuales, diseñador audiovisual y redactor creativo.	NO CUMPLE (1)

Otros Criterios

Requerimiento	Cumplimiento
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NA

(1) Se procedió a requerir a la firma nota mediante las documentaciones con relación a la experiencia y capacidad técnica; no recibiendo respuesta de la firma, por lo que seguidamente se procedió a estudiar la segunda oferta presentada.

OFERTA DE CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA- CLAV MULTIMEDIA

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

La firma CLAV MULTIMEDIA, adjunta a su oferta el Certificado N° 126604 emitido por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 29/04/2022 con fecha de vencimiento del 27/08/2022
(fs 8).

Análisis de los Precios Ofertados

Luego de haber verificado la oferta para la corrección de posibles errores aritméticos se procedió a verificar que los precios ofertados se encuentren dentro de los márgenes previstos en las normativas vigente.

Ítem	Descripción del servicio	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
1	Servicio de grabación, producción y posproducción de un video en formato 16:9, alta definición, con entrevistas a funcionarios de la Institución, Graphic 2D para zócalos e infografías, entre 3 y 5 minutos de duración, subtitulado al español, lenguaje de señas, dedicado a LA HISTORIA DEL BCP.	8.500.000	7.000.000	-18%
2	Servicio de grabación, producción y posproducción de un video en formato 16:9, alta definición, Motion Graphic, con entrevistas a funcionarios de la Institución, entre 3 y 5 minutos de duración, subtitulado al español, lenguaje de señas, dedicado a las FUNCIONES Y ROLES DEL BCP	9.000.000	7.350.000	-18%

Experiencia de la Firma

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE, 10,15

2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es y/o conformidad/es de prestación de al menos 3 (tres) Servicios de grabación, producción y posproducción de documentales en formato 16:9 como mínimo, en alta definición, como mínimo de entre tres y cinco minutos de duración, con lenguaje de seña en y subtitulado en español y al menos 5 (cinco) Servicios de producción y posproducción de materiales audiovisuales en formato Motion Graphic, de como mínimo un minuto cada uno; a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar la experiencia y el monto solicitado siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado. El BCP se reserva el derecho de realizar las verificaciones que consideren necesarias respecto a la información incluida en los documentos presentados.	CUMPLE 73,99,100 al 102

Capacidad Técnica

Se procedió a verificar si el Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a capacidad técnica:

Requerimiento	Cumplimiento
1.Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observas en fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la entrega de los materiales audiovisuales.	CUMPLE, Fs 16
2.Fotocopia simple del título universitario del profesional propuesto como director creativo para el servicio, que certifique que el mismo es egresado de una de las siguientes carreras: Comunicación y/o Marketing y fotocopia simple del título o documento que acredite que el mismo ha culminado curso o especialización en Redacción o Periodismo.	CUMPLE Fs 29
3.Curriculum vitae del profesional universitario propuesto como director creativo, en el que se deberán detallar al menos tres (3) trabajos de Servicios de grabación, producción y posproducción de documentales en formato 16:9 como mínimo, en alta definición como mínimo de entre tres y cinco minutos de duración, con lenguaje de seña y por lo menos cinco (5) trabajos en formato Motion Graphic de por lo menos un minuto de duración, dentro del periodo comprendido entre los años 2017 al 2021. El BCP se reserva el derecho de realizar las verificaciones que consideren necesarias respecto a la información incluida.	CUMPLE fs19, 21 al 28 y 30 al 39
4. Equipamiento e Infraestructura: Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay en virtud de la cual el oferente manifieste que cuenta con equipamiento necesario para ejecutar el servicio solicitado: cámaras, sala de edición, micrófonos, drone, estudio de grabación mediante fotografía, etc. El BCP se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias.	CUMPLE Fs 17

5. Equipo de Profesionales: Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay en virtud de la cual el oferente deberá presentar la lista del equipo de profesionales propuesto para la ejecución del servicio solicitado, adjuntando a la misma el curriculum de cada uno de los profesionales propuestos: director creativo en audiovisuales, diseñador audiovisual y redactor creativo.	CUMPLE Fs 19, 40 al 48 y 49 al 54

Otros Criterios

Requerimiento	Cumplimiento
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NA

Finalmente se concluye que, tras haber realizado la evaluación técnica de las dos ofertas presentadas siguiendo el método establecido en la Carta de Invitación de Ofertas del presente llamado, la propuesta presentada por la firma de "CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA - CLAV MULTIMEDIA" cumple con todas condiciones y requerimientos técnicos exigidos en cuanto a Precio, Experiencia, Calidad y Capacidad Técnica, por lo tanto, es viable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación para El "SERVICIO TECNICO PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES PARA EL BCP".

Fin de la transcripción parcial del INFORME GPL N° 03/2022, emitido por la Unidad de Coordinación del Area Cultural y Protocolo.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en las Bases del llamado conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 066/2022 remitida a Bm Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO PRESENTA **(**)**
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA **(*)**.

NOTA GG.CEO.SE. N° 067/2022 remitida a Clav Multimedia de Carmen Leonora Avalos Villalba.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA

(*)
La oferente presenta un certificado de AGENCIA DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PRENSA RADIAL SERVICIOS PUBLICITARIOS, por tanto el mencionado certificado no es aplicable a la presente contratación. Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

(**)
La oferente **Bm Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme**, presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social con fecha de emisión el 17/05/2022 y vencimiento el día 11/06/2022, en consecuencia, la misma no se encuentra vigente a la fecha de apertura de ofertas llevada a cabo el día 12/05/2022. Por tanto, no cumple con la correcta presentación de una documentación que demuestre estar al día con la Seguridad Social.

Concluyendo, la empresa **Bm Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme** no presenta la documentación solicitada y este Comité procede a rechazar la oferta de la misma en virtud al Artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas que establece: *"..A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria."*

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **Carmen Leonora Avalos Villalba - Clav Multimedia** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**).** Fotocopia simple de la Constancia indicada , con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley , deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. **(**)**	
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**).**	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**NO APLICA.**
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA. (NO APLICA).	
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es y/o conformidad/es de prestación de al menos 3 (tres) servicios de grabación, producción y posproducción de documentales en formato 16:9 como mínimo, en alta	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
definición, como mínimo de entre tres y cinco minutos de duración, con lenguaje de seña en y subtitulado en español y al menos 5 (cinco) servicios de producción y posproducción de materiales audiovisuales en formato Motion Graphic, de como mínimo un minuto cada uno; a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar la experiencia y el monto solicitado siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado. El BCP se reserva el derecho de realizar las verificaciones que consideren necesarias respecto a la información incluida en los documentos presentados.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la entrega de los materiales audiovisuales.	CUMPLE.
2. Fotocopia simple del título universitario del profesional propuesto como director creativo para el servicio, que certifique que el mismo es egresado de una de las siguientes carreras: Comunicación y/o Marketing y fotocopia simple del título o documento que acredite que el mismo ha culminado curso o especialización en Redacción o Periodismo.	CUMPLE.
3. Curriculum vitae del profesional universitario propuesto como director creativo, en el que se deberán detallar al menos tres (3) trabajos de servicios de grabación, producción y posproducción de documentales en formato 16:9 como mínimo, en alta definición como mínimo de entre tres y cinco minutos de duración, con lenguaje de seña y por lo menos cinco (5) trabajos en formato Motion Graphic de por lo menos un minuto de duración, dentro del periodo comprendido entre los años 2017 al 2021. El BCP se reserva el derecho de realizar las verificaciones que consideren necesarias respecto a la información incluida.	CUMPLE.
4. Equipamiento e Infraestructura: Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay en virtud de la cual el oferente manifieste que cuenta con equipamiento necesario para ejecutar el servicio solicitado: cámaras, sala de edición, micrófonos, drone, estudio de grabación mediante fotografía, etc. El BCP se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias.	CUMPLE.
5. Equipo de Profesionales: Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay en virtud de la cual el oferente deberá presentar la lista del equipo de profesionales propuesto para la ejecución del servicio solicitado, adjuntando a la misma el curriculum de cada uno de los profesionales propuestos: director creativo en audiovisuales, diseñador audiovisual y redactor creativo.	CUMPLE

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la propietaria de **Clav Multimedia**, la señora **Carmen Leonora Avalos Villalba** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la mismo no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **Carmen Leonora Avalos Villalba - Clav Multimedia** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, Servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 18.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (265) y que el monto total a ejecutar asciende a ₲. 14.350.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 - SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 406530"**, conforme al siguiente detalle:

CARMEN LEONORA AVALOS VILLALBA - CLAV MULTIMEDIA

SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL BCP.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Presentación	Presentación	Cantidad	Precio Unitario guaranies (IVA incluido)	Precio total guaranies (IVA incluido)
1	Servicio de grabación, producción y posproducción de un video en formato 16:9, alta definición, con entrevistas a funcionarios de la Institución, Graphic 2D para zócalos e infografías, entre 3 y 5 minutos de duración, subtitulado al español, lenguaje de señas, dedicado a LA HISTORIA DEL BCP.	Unidad	Unidad	1	₲ 7.000.000	₲ 7.000.000
2	Servicio de grabación, producción y posproducción de un video en formato 16:9, alta definición, Motion Graphic, con entrevistas a funcionarios de la Institución, entre 3 y 5 minutos de duración, subtitulado al español, lenguaje de señas, dedicado a LAS FUNCIONES Y ROLES DEL BCP.	Unidad	Unidad	1	₲ 7.350.000	₲ 7.350.000
Precio Total Guaranies (IVA incluido)						**₲ 14.350.000**

El plazo de vigencia será a partir de la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Informe CEO N°044/2022.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.06.01 14:19:33 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2022.06.02 09:30:55 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.06.01 15:08:35 -04'00'

Encargada de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.06.02 10:12:31 -04'00'

Gerente General